



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCION N° **0195**
NEUQUEN,
16 MAR 2017

VISTO:

El expediente OE – 1136 – S – 2016, en el que la Sra. Sanchez Reyes Adela, titular del contrato N° 14931-1, solicita se acepte la entrega de la Concesión familiar y;

CONSIDERANDO:

Que la familia no posee documentación relativa a la Concesión,

Que según los registros de la Dirección de Cementerios, el lote en cuestión es una concesión otorgada a Perpetuidad por el Municipio en el año 1947,

Que dicha información está asentada en el Libro de Registro General de Fallecidos del Cementerio Central de la Ciudad de Neuquén,

Que esto es de conocimiento de la familia,

Que la Sra. Sanchez Reyes ha exhumado y cremado a todos los fallecidos que se encontraban en dicho lote,

Que a fs. 04, la responsable adjunta libre deuda de la cuenta y contrato,

Que desde la Dirección de Cementerios no existe impedimento alguno para acceder a lo petitionado por la responsable,

Que se encuentran las condiciones dadas para la devolución definitiva del mismo;

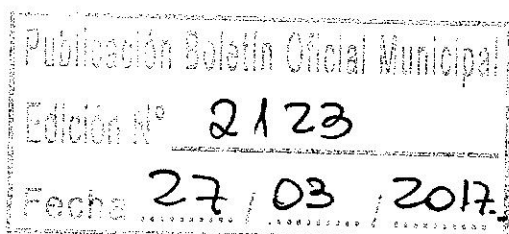
EL SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

Artículo 1º) **ACEPTAR** la devolución de la Concesión Contrato N° 14931-1
-----Nomenclatura Catastral 1S-002-009-00002-00-00000, vigente, en virtud de
lo establecido en el Art. 6º) de la Ordenanza N°
10.407-----

Artículo 2º) **RESCINDIR** contrato de Concesión N° 14931-1 a partir del 30/06/2016,
fecha de presentación del Libre Deuda que consta en Expediente OE – 1136 – S –
2016-----

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al Digesto
Municipal-----oportunamente archívese-----



CRISTIAN U. WASSERT
Secretario de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén